



Las asociaciones público-privadas en la educación brasileña: es preciso reaccionar ante la privatización de la escuela pública

CNTE Brasil*

Las asociaciones público-privadas (PPPs por sus siglas en portugués) se insertan en el contexto de las reformas neoliberales del Estado Brasileño, emprendidas en la década de 1990. En las cuales se aprobaron distintas leyes que paulatinamente dieron las bases reglamentarias para su instrumentación.¹

En la educación, las PPPs tienen por objetivo redimensionar el financiamiento, la gestión escolar y los sistemas de enseñanza, creando mecanismos de competencia por recursos públicos pautados especialmente por los resultados de los estudiantes en pruebas nacionales. Además, en ellas se introducen métodos de gestión empresarial en las escuelas, con el fin de estandarizar el aprendizaje

¹ Una de las principales bases legales sobre el tema se refiere a la Ley Federal n. 8.987, de 1995, que dispone el régimen de concesión y permiso de la prestación de servicios públicos previsto en el artículo 175 de la Constitución Federal. Se agrega a esa reglamentación, la Ley n. 9.074/95, que establece normas para otorgar y prorrogar las concesiones y permisos de servicios públicos; la Ley n. 9.637/98, que dentro de otras finalidades dispone sobre la calificación de entidades como Organizaciones Sociales (OS); la Ley n. 9.790/99, que trata de la calificación de personas jurídicas de derecho privado, sin fines lucrativos, como Organizaciones de la Sociedad Civil de Interés Público (OSCIP); y la Ley n. 11.079/04, que instituyó normas generales para la licitación y contratación de asociaciones público-privadas en el ámbito de la administración pública.

* Confederación Nacional de Trabajadores de la Educación

estudiantil por medio de competencias curriculares. Con ese modelo, se observa un desplazamiento de las responsabilidades del Estado hacia la iniciativa privada. La educación pública pasa a ser entendida como un servicio no-exclusivo del Estado, operándose un proceso “natural” de transformación de los bienes públicos en mercancía. Y el resultado es que los derechos sociales son sometidos a la lógica del mercado, y la democracia ya no es una comunidad de ciudadanos portadores de derechos, sino una sociedad de consumidores.

Esa orden “democrática” del neoliberalismo, en realidad busca legitimar la ideología del mercado, sobreponiendo el poder económico de las corporaciones a las innumerables actividades del Estado - inclusive en la educación-, a través de la falsa superioridad de la gestión empresarial frente a las administraciones públicas “conservadoras”, “burocráticas”, “corruptas” e “ineficientes”. Tales mitos, sin embargo, esconden las fallas de la gestión privada responsable por la quiebra mundial en los siglos 20 y 21, así como la sistemática aculturización social, dado que los objetivos de la “educación empresarial” no es formar ciudadanos llenos de derechos y de oportunidades, sino, solamente trabajadores comprometidos con la productividad de las empresas y con la conservación de sus (sub)empleos.

Ante las experiencias de PPPs en curso en la educación brasileña, es forzoso afirmar que sus objetivos se pautan, por parte de los empresarios, en la formación de un nuevo y lucrativo nicho de negocios en plena expansión en todo el mundo, y, por parte de los gobiernos, en las evaluaciones externas, que promueven e incentivan políticas educativas de carácter gerencial, meritocrático y punitivo. Las evaluaciones exigen competencias y habilidades enfocadas a la reestructuración productiva, de modo que el Estado pasa de un papel ejecutor para otro únicamente evaluador y controlador de políticas y servicios públicos.

Así, la responsabilidad del Estado de garantizar una educación pública de calidad es transferida para los entes privados, sin ninguna discusión sobre los perjuicios para la política educativa. Las “entidades asociadas” acaban



gerenciando la educación y definiendo la línea pedagógica, la propuesta de formación de los profesores y hasta la misma evaluación de los resultados a partir de una visión empresarial, desasociada de las opiniones de la comunidad escolar, padres, alumnos, trabajadores de la educación y sociedad en general. Sucumbe así el derecho constitucional a la Gestión Democrática (art. 206, VI de la Constitución). Entre las varias formas de PPPs, hay dos más difundidas en el Brasil: la gestión meritocrática de los sistemas de enseñanza y las escuelas (pautada en la contratación de servicios de la iniciativa privada por el ente público, por ejemplo los programas de gestión, cartillas (apostillas) y cursos de formación de profesores); y, la transferencia directa de la atención escolar y de los recursos públicos para el sector no-estatal (privado, comunitario, confesional y filantrópico). Esta última es bastante común en la atención de la educación infantil (guarderías y pre-escuelas con convenios), en la educación especial (APAE/Pestalozzi), en la enseñanza técnico -profesional (Pronatec) y en la enseñanza superior (Prouni).

Con relación a la gestión de los sistemas y de las escuelas, ese tipo de PPP no cuenta con restricciones constitucionales, por lo cual se ha convertido en algo común para diversas redes públicas de enseñanza, en especial después de la aprobación de las leyes 9.394/96



(Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional) y 9.637/98, que comprenden la síntesis de la reforma neoliberal en la educación básica brasileña.

Diversos estudios realizados desde 19972, revelan muchas implicaciones de las PPPs para la gestión democrática escolar, sobre todo en relación a la falta de autonomía del profesorado. De acuerdo con la investigación, los profesionales pasaron a trabajar con clases preparadas y planeadas por los equipos de Institutos como Ayrton Aenna y Alfa e Beto, donde los docentes se encargan sólo de transferir a los estudiantes - suprimiendo el Proyecto Político Pedagógico y la participación social en la escuela, garantías del art. 14 de la LBD.

Además, según la investigación mencionada, los profesionales de las escuelas dijeron pasar por inspecciones autoritarias de las supervisiones de las Secretarías de Educación, haciendo que se sintieran coaccionados, y de recibir premiaciones conforme el desempeño de los estudiantes. Para estos profesionales, “la educación

2 “Análisis de las consecuencias de asociaciones firmadas entre municipios brasileños y la Fundación Ayrton Senna para la oferta educativa”, coordinada por las profesoras Vera Peroni y Theresa Adrião -Informe Estatal de Río Grande del Sur (PERONI, 2010), Informe Nacional (ADRIÃO, PERONI, 2010)

pasó a ser entendida como un producto y verificada solamente en su resultado, sin considerar el proceso pedagógico de enseñanza-aprendizaje”.

Relataron también “que todo lo que la escuela tenía de nuevo era entregado al convenio con el Instituto privado, inclusive los fondos recibidos por la autonomía financiera”. Y por miedo a perder esos fondos escolares, ningún profesor se contrapuso al proceso impuesto, incluso a pesar de tener total discordancia con el mismo. En síntesis: las escuelas eran movidas por el miedo y represión, eliminando rápidamente la autonomía de los profesionales, de los Consejos Escolares y de las Asociaciones de Padres y Maestros (APMs), que recibían “orientaciones” de los Institutos gerenciantes hasta sobre lo que se debería adquirir con los fondos recibidos por las escuelas.

Las asociaciones público-privadas en educación interfieren gravemente en el proceso de gestión democrático de las escuelas, ya que promueve la disputa entre los sujetos involucrados, subestima la realidad escolar, impone medidas autoritarias y estandariza el material que debe ser trabajado con los estudiantes. Y estas cuestiones de extrema gravedad refuerzan la posición de la Confederación Nacional de Trabajadores de la Educación en Brasil (CNTE) de que el Estado debe asumir la responsabilidad por el financiamiento y la gestión de la escuela pública, no debiendo transferir sus compromisos sociales a la iniciativa privada, sea por medio de Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), Organizaciones Sociales, Policías Militares, por medio del fenómeno de la militarización escolar, o por cualquier otra forma de asociación público-privada. La privatización de la educación en el contexto del golpe institucional en el Brasil

El golpe político/jurídico/mediático en el Brasil, en 2016, tuvo como principal característica reordenar el país a las políticas neoliberales (Estado Mínimo), con prevalencia del proyecto de la élite nacional de entregar las riquezas de la nación al capital internacional y de apropiarse de los recursos públicos para sí, alimentando

el proceso histórico del patrimonialismo, hoy disfrazado de intensa privatización de los servicios públicos.

La educación, así como la salud, la seguridad pública y otras áreas sociales han sufrido un proceso sistemático de privatización a lo largo de décadas, el cual tiende a empeorar con las medidas ya implementadas por el gobierno golpista (de Temer) y de otras que están en el horizonte del empresariado y de los financistas nacionales e internacionales (verdaderos dueños del sistema político corrompido en nuestro país).

Quién más sufrirá con los cambios que están siendo implementados durante este periodo de excepción de nuestra democracia, sin duda, será el pueblo, en especial los sectores menos favorecidos de nuestra sociedad, que necesitan de políticas públicas para sobrevivir y para alcanzar oportunidades en un sistema que sólo profundiza la desigualdad social.

El principal mecanismo de exclusión y profundización de las desigualdades sociales y educativas, proporcionado por el gobierno golpista, se relaciona con la aprobación de la Enmienda Constitucional (EC) n. 95, que congela los gastos primarios y sociales del país por 20 años y suspende por un periodo igual la vinculación constitucional de impuestos para la educación y la salud. Y ese tiempo es suficiente para literalmente aniquilar el actual y el próximo plan decenal de educación.

En el campo de la educación, la EC 95 ya ha ocasionado estragos de dimensiones elevadas. Los cortes en el financiamiento de las Universidades y los Institutos Federales de Educación, Ciencia y Tecnología ya comprometen más del 30% del presupuesto de esas instituciones. Además de contener la expansión de nuevos cupos para los estudiantes, el sistema federal de enseñanza superior deberá cortar matrículas que fueron creadas en la última década, inviabilizando la meta del Plan Nacional de Educación (PNE) de alcanzar el porcentaje de 33% de la población de 18 a 24 años matriculada en cursos de graduación.

La EC 95 y otras medidas ya aprobadas por el golpe, por ejemplo la reforma de Enseñanza Media, de la Ley

"Nada se habla al respecto de los **más de 3.000 municipios que cuentan con apenas una escuela de enseñanza media**, siendo que éstas, solas, no podrán ofertar todas las áreas de conocimientos específicos de la enseñanza media anunciadas por la contrarreforma".

de Tercerización y de la Reforma del Trabajo, en caso de que no sean revocadas en el corto plazo (y el límite deben ser las elecciones de 2018) colocarán "una pala de cal" en todas las metas del Plan Nacional de Educación. Por otra parte, aquellas que tenían previsto universalizar las matrículas en educación infantil, en enseñanza fundamental y en enseñanza media ya están comprometidas, pues deberían haber sido cumplidas en 2016. Por ello, aún hoy, tenemos más de 2,5 millones de niños y adolescentes entre 4 y 17 años fuera de la escuela. Tanto el incremento de matrículas públicas en la educación básica y superior como la mejoría de la calidad de la enseñanza depende de más fondos para construir, reformar y equipar las escuelas, para formar y valorizar los profesores y funcionarios de la educación o incluso para financiar políticas que garanticen el acceso, la permanencia y el aprendizaje de los estudiantes en las escuelas. Y la EC 95, aliada al corte récord en el presupuesto del Ministerio de Educación (MEC) en 2017 (más de 10% del total) y otros cortes de fondos públicos ponen por tierra las perspectivas propicias del PNE

aprobado en 2014, en el gobierno de Dilma Rousseff. La principal meta del PNE se refiere al incremento del presupuesto educativo brasileño a una línea base del 10% del PIB hasta 2024. Y la EC 95 impide que esto ocurra, dado que el presupuesto federal para la educación (salud, seguridad, funcionalismo, etc.) no podrá crecer por encima de la inflación. Esa es la realidad cruel por detrás de la propaganda mentirosa del gobierno golpista de contención de gastos públicos. Lo que se está haciendo en Brasil es retirar derechos de las actuales y futuras generaciones para beneficiar a los accionistas de la deuda pública y a los empresarios que tercerizan los servicios públicos. La reforma de enseñanza media, al contrario de lo que promociona el gobierno, reducirá el contenido ofrecido a los estudiantes y no garantizará el acceso de todas las áreas específicas de sus preferencias. Nada se habla al respecto de los más de 3.000 municipios que cuentan con apenas una escuela de enseñanza media, siendo que éstas, solas, no podrán ofertar todas las áreas de conocimientos específicos de la enseñanza media anunciadas por la contrarreforma. De esta forma, o el joven acepta cursar la única área que le será ofrecida por la escuela pública en la ciudad, o busca mudarse para otra ciudad que tenga el área de su preferencia, o tendrá que someterse a cursos de la iniciativa privada.

La reforma de la enseñanza media tiene como objetivos empobrecer el currículum de la escuela pública, enfocando la formación de los estudiantes estrictamente para los intereses del mercado, privilegiar a las escuelas privadas y privatizar parte del currículum de la escuela pública, que deberá ser apropiado por la red particular y el “Sistema S” empresarial.

El camino para la privatización indiscriminada de la educación está abierto con las medidas del golpe. Primero, el Tribunal Supremo Federal autorizó que las escuelas públicas sean gestionadas por Organizaciones Sociales, retirando la exclusividad del Poder Público en administrarlas. Segundo, la Ley de Tercerización y otras medidas de la Reforma Trabajadora -como la



del Trabajo Intermitente- autoriza a las Organizaciones Sociales a contratar profesionales sin concurso público. O sea: además de ser tercerizada para empresarios, la “escuela pública” volverá ser palco de nepotismo y de contrataciones políticas que la Constitución Federal de 1988 había logrado parar. ¡Un retroceso sin precedentes! Y, en tercer lugar, la “reforma” tiende a crear reservas de mercado para las empresas educativas especializadas en Educación Técnica-Profesional, dado que más de la mitad del currículum escolar de enseñanza media deberá ser destinada a las áreas de formaciones específicas, con preponderancia para la educación técnica a los estudiantes de clases populares.

El enfoque en la educación técnica-profesional en la enseñanza media revela otro crimen del gobierno golpista, que es el de retirar - vía formación menos calificada para la aprobación en los exámenes de acceso a la graduación- las posibilidades de los jóvenes menos acaudalados (estudiantes de escuelas públicas) de poder acceder a la universidad, en especial a las públicas.

En lo relacionado a los profesionales de la educación -parte esencial del proceso enseñanza-aprendizaje con

calidad-, además del golpe de la tercerización, el gobierno ilegítimo pretende reducir los derechos a la seguridad social (tal como propone con los trabajadores rurales), fomentar la desvalorización de la carrera y de los salarios y flexibilizar la profesionalización de los educadores. La reforma de la enseñanza media autorizó la contratación de cualquier profesional con “saber notorio” para dar las clases en una educación técnica-profesional, además de permitir la contratación de cualquier bachiller que haga una adecuación aligerada en su formación para actuar en cualquier etapa y modalidad de la educación básica con habilitación igual a la de los/as profesores/as licenciados/as.

De manera general, el golpe retrocede las políticas de ampliación del derecho a la educación y de la participación popular en la toma de decisiones sobre las políticas del área. Entre 2003 y 2015, se construyeron 18 nuevas universidades, 115 nuevos campus universitarios y 422 Institutos Federales de Educación, Ciencia y Tecnología. En este mismo periodo, el MEC invirtió R\$ 350 billones más que el límite mínimo exigido (art. 212 de la CF, hoy suspendido por la EC 95). Ahora ya se habla de cerrar universidades, como el caso de la Universidad de Triple Frontera - UNILA.

Desde 2008, el país venía innovando en la participación social para el debate de la educación, que condujo a la aprobación de las propuestas del Sistema Nacional de Educación y de Costo Alumno Calidad en ámbito del PNE. Sin embargo, recientemente, el MEC destituyó parte significativa del Foro Nacional de Educación y desprogramó la CONAE 2018, forzando a las entidades educativas del campo progresista de la sociedad a organizarse en el Foro Nacional Popular de Educación, el cual tiene como primera tarea promover la Conferencia Nacional Popular de Educación (CONAPE 2018), realizando las actividades municipales, regionales, estatales y distritales que anteceden la conferencia nacional.

La resistencia popular es el único camino para revertir el golpe en nuestro país, y la unión de los diferentes actores sociales - sindicatos, movimientos del campo,

de mujeres, de quilombos, negros, entre otros- debe intensificarse en el sentido de denunciar las barbaries cometidas por aquellos que tomaron el poder por asalto y que practican innumerables crímenes de lesa-patria contra el pueblo brasileño, además de los crímenes de corrupción que estampan diariamente los canales de nuestros medios corrompidos, los cuales precisan ser reglamentados con urgencia para el bien de la democracia.